

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43011 VALENCIA.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal ordinario voluntario 1226/09, habiéndose dictado en fecha 29 de octubre de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de las mercantiles:

Sotoblanco Valencia, S.L., con NIF B-96601224 y domicilio en calle Palleter, 4, planta 1.^a, puerta 2, Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 5.693, libro 3.000, hoja V-52.205.

Dauerheim, S.L., con NIF B-97676993, y domicilio en calle Palleter, 4, planta 1.^a, puerta 2, Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 8.327, Sección G, libro 5.618, hoja V-109.591.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de lo acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 29 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090090093-1